



FORMULACIÓN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN - AÑO 2017

Indicadores asociados a los Productos Estratégicos							
N°	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Numerador	Denominador	Nota técnica
1	Porcentaje de disponibilidad de la red nacional de radares en el año t.	(Número de horas en funcionamiento de radares en el año t/Número de horas de radares en uso durante el período en el año t)*100	99,00%	Porcentaje	130.086	131.400	1
2	Número de incidentes de tránsito aéreo de responsabilidad de ATS cada 100.000 movimientos de aeronaves en el año t.	(Total de incidentes de tránsito aéreo de responsabilidad ATS en el año t/Total de movimientos de aeronaves del país en el año t)*100000	6,50	Unidades	32,61	501.754	2
3	Porcentaje de objetos detectados del Plan Pasajero Incógnito en el año t.	(Total de objetos detectados del Plan Pasajero Incógnito en el año t/Total de objetos del Plan Pasajero Incógnito en el año t)*100	76,19%	Porcentaje	64	84	3
4	Porcentaje de cumplimiento de la norma de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en los ejercicios del Servicio de Seguridad, Salvamento y Extinción de Incendios de aeronaves (SSEI).	(Número total de ejercicios realizados en el año t que cumplen con la Norma/Número total de ejercicios realizados en el año t)*100	100,00%	Porcentaje	84	84	4
5	Razón de fiscalizaciones a las Aeronaves de Transporte Público en el año t, que realizan operaciones aéreas, tanto en Chile como en el extranjero, con respecto a la cantidad de aeronaves de Transporte Público vigentes durante el año t.	(Número de fiscalizaciones efectuadas a las aeronaves de Transporte Público en el año t)/(Número de aeronaves de Transporte Público vigentes en el año t)	0,73	Unidades	117	160	5
6	Razón fiscalizaciones a los CMA que ejecutan mantenimiento a todas aquellas aeronaves de un PMD superior a los 5.700 kgs. y más de 19 pasajeros, con respecto a la cantidad de CMA que estén vigentes durante el año.	Número de fiscalizaciones efectuadas a los CMA en el año t/Número de CMA vigentes en el año t	7,5	Unidades	75	10	6
7	Porcentaje de cumplimiento de calidad total en observaciones meteorológicas (METAR), en el año t.	(Total de observaciones meteorológicas (METAR) que cumplen calidad total en el año t/Total de observaciones meteorológicas (METAR) planificadas para el año t)*100	93,00%	Porcentaje	103.160	110.925	7
8	Porcentaje de cumplimiento de oportunidad en pronósticos meteorológicos (TAF), en el año t.	(Total de pronósticos meteorológicos (TAF) que cumplen con oportunidad en el año t./Total de pronósticos meteorológicos (TAF) planificados para el año t.)*100	93,59%	Porcentaje	18.960	20.259	8

Indicadores Transversales (*)

N°	Nombre Indicador	Formula de cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Numerador	Denominador	Nota técnica
1	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	(N° de actividad(es) de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t / N° de actividad(es) de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t)*100	No Aplica	Porcentaje	No Aplica	No Aplica	No Aplica
2	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	(Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t/ Promedio anual de trabajadores en el año t)*100	No Aplica	Tasa	No Aplica	No Aplica	No Aplica
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t que no tuvieron oferentes / Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t) * 100	No Aplica	Porcentaje	No Aplica	No Aplica	No Aplica
4	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	(N° de trámites digitalizados al año t / N° total de trámites identificados en catastro de trámites del año t-1)*100.	No Aplica	Porcentaje	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	(N° de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información al año t / N° Total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información) *100	No Aplica	Porcentaje	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t/ N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t) *100	No Aplica	Porcentaje	No Aplica	No Aplica	No Aplica
7	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	(N° de compromisos de auditoría pendientes de implementar al año t, que se encuentran implementados en año t / N° total de compromisos de auditorías realizadas al año t- 1 pendientes de implementar en año t) * 100	No Aplica	Porcentaje	No Aplica	No Aplica	No Aplica
8	Índice de eficiencia energética.	(Consumo Total de Energía (CTE) en el año t/ Superficie Total (ST) del conjunto de edificaciones utilizadas por el servicio en el año t)	No Aplica	Razón	No Aplica	No Aplica	No Aplica

(*) De acuerdo a lo establecido en Decreto de Formulación PMG N° 290, de fecha 25-08-2016, no corresponde establecer metas para los indicadores transversales, motivo por el cual, tampoco corresponde definir numerador o denominador.

Notas Técnicas:

- 1) El Porcentaje de disponibilidad de la red nacional de radares, se determina de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo N° 10 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional "Telecomunicaciones Aeronáuticas", Volumen I, Radioayudas para la navegación, que considera los periodos de funcionamiento, los periodos de interrupción previstos y los periodos de falla.
- 2) Se entiende por incidentes de tránsito aéreo, aquel suceso que ocurre producto de la interacción entre la aeronaves y los Servicios de Tránsito Aéreo (ATS), que no llegue a ser accidente, que afecte o pueda afectar la seguridad de las operaciones y que ocurra desde el momento que una aeronave inicia su desplazamiento en el área de movimientos para efectuar un vuelo u ocurra en el espacio aéreo nacional hasta que aterriza y detiene sus motores. Para el caso del indicador, al no existir certeza del número de movimientos de aeronaves para el año t, se considera como total de movimientos de aeronaves en el año t el total registrado en el año t-2.
- 3) El Programa Pasajero Incógnito, consiste en que un funcionario de la DGAC transporta elementos prohibidos de cargar con el fin de conocer la capacidad de los operarios AVSEC (Seguridad de Aviación), para detectar objetos que los pasajeros no deben portar.
- 4) El ejercicio de práctica de emergencia se debe entender como el entrenamiento que deben tener quienes están cargo del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SSEI), para mejor actuar en los casos eventuales de incidentes/accidentes de aeronaves en las unidades aeroportuarias. En la normativa asociada (DAR 14 (Reglamento de Aeródromos)), se establecen los tiempos de respuesta del Servicio de Seguridad, Salvamento y Extinción de Incendios en aeronaves (SSEI), como también, la responsabilidad de la autoridad aeroportuaria en la planificación de prácticas de emergencia, a fin de mejorar la eficacia del servicio mediante equipo de salvamento. Estas prácticas consisten en la simulación de Salvamento y/o Extinción de Incendios siempre guardando relación con las operaciones de aeronaves, donde se mide entre otras cosas el tiempo transcurrido entre la llamada de emergencia y la llegada del equipo de salvamento al lugar de los hechos, suponiendo su ubicación en extremo de cada pista operacional, en condiciones óptimas de visibilidad y estado de superficie.
- 5) i) Aeronaves de Transporte Público son aquellas Aeronaves de un PMD superior a los 5.700 kgs. y más de 19 pasajeros, con matrícula nacional.
ii) Se entiende por Aeronaves de Transporte Público vigentes en el año t, al promedio de la cantidad de aeronaves mayores de 5700 kilos y más de 19 pasajeros, de los 12 meses del año t, informados por el Departamento de Seguridad Operacional.
- 6) i) CMA: Centro de Mantenimiento de Aeronaves.
ii) PMD: Peso Máximo de Despegue.
iii) Se entiende por CMA vigentes en el año t, al promedio de la cantidad de CMA de los 12 meses del año t, informados por el Departamento de Seguridad Operacional.
- 7) i) METAR (METeorological Aerodrome Report), es el estándar internacional del formato del código utilizado para emitir informes periódicos de las observaciones meteorológicas en los aeropuertos/aeródromos.
ii) Se entiende por Calidad Total el cumplimiento tanto de los conceptos de oportunidad y calidad para una observación meteorológica (METAR), donde oportunidad se relaciona con el cumplimiento de la fecha y hora de ingreso a la red AFTN, y calidad se relaciona con la aceptación de la observación por el sistema SACLIM, según se cumplan los estándares para ello.
iii) Las mediciones anuales corresponden a las observaciones METAR que se realizan en la Red Primaria, la que está compuesta por los 16 aeropuertos/aeródromos más importantes del país, los cuales se ubican principalmente en las Capitales Regionales o en las cercanías de ciudades que son relevantes por ciertos aspectos como por ejemplo el económico, permitiendo así su conectividad tanto nacional (para el caso de los 16) como internacional para el caso de los 7 aeropuertos.
- 8) i) TAF (Terminal Aerodrome Forecast), pronóstico de tiempo meteorológico que se realiza en un aeropuerto/aeródromo.
ii) Se entiende por oportunidad el cumplimiento de la fecha y hora de emisión del pronóstico de acuerdo a los estándares definidos, según la normativa en la materia.
iii) Las mediciones anuales corresponden a los pronósticos TAF que se realizan en la Red Primaria, la que está compuesta por los 16 aeropuertos/aeródromos más importantes del país, los cuales se ubican principalmente en las Capitales Regional eso en las cercanías de ciudades que son relevantes por ciertos aspectos como por ejemplo el económico, permitiendo así su conectividad tanto nacional (para el caso de los 16) como internacional para el caso de los 7 aeropuertos.


SANDRA RAMÍREZ CALDERÓN
JEFA SUBDEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIÓN
DEPARTAMENTO PLANIFICACION
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

- 7 FEB. 2017



ESTABLECE OBJETIVOS DE GESTIÓN AÑO 2017 PARA EL PAGO DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL ARTÍCULO 6° LEY N° 19.553, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL.

SANTIAGO, 28 DIC. 2016

EXENTO N° 3449 /



VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 6° de la Ley N° 19.553, modificado por el artículo 1° N°s 3 y 4 de la Ley N° 19.618, en el artículo Primero N° 3 de la Ley N° 19.882 y el artículo 1° N° 2) de la Ley N° 20.212; en el D.S. N° 334, del 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N° 290, de 25 de agosto de 2016 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 19, del 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Oficio Circular N° 21 de 16 de septiembre de 2016 de Director de Presupuestos, Oficio Circular N°26 de 30 de noviembre de 2016 de Director de Presupuestos y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que la elaboración de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) por parte de los Servicios, se enmarca en un conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público a desarrollar, que incluye los objetivos de gestión a cumplir, los respectivos sistemas y etapas a implementar, todas esenciales para un desarrollo eficaz y transparente de su gestión.

2.- Que el Jefe Superior de cada Servicio debe proponer al Ministro del cual dependa o con el cual se relacione un Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año siguiente, el cual contendrá los objetivos de gestión, de eficiencia institucional y de calidad de los servicios proporcionados a los usuarios, con sus respectivos indicadores, o elementos de similar naturaleza que posibiliten la medición de su grado de cumplimiento, todo ello sobre la base de un Programa Marco propuesto por el Comité Técnico aprobado por el Comité Triministerial, esto es por los Ministros de Interior y Seguridad Pública y de Hacienda y Ministro Secretario General de la

17 FEB 2017

GABINETE MINISTRO

01265/2017

2016201818

OF DE PARTES DIPRES
07.02.2017 09:12



15110668

Presidencia, mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República".

3.- Que, el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2017, es decir, aquel que consigna el conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público, sistemas de gestión, objetivos y etapas que permiten alcanzar su desarrollo, fue aprobado mediante Decreto N° 290, de 25 de agosto de 2016, del Ministerio de Hacienda.

4.- Que, en la formulación del PMG, el Ministro del ramo, una vez acordado con el Jefe Superior del Servicio, debe comunicarlo al Comité Triministerial a fin de que se analice su correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales y los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada institución.

5.- Que el Comité Técnico, en ejercicio de sus funciones de apoyo al Comité Triministerial y de colaboración a los Jefes Superiores de los Servicios, efectuará las observaciones que la propuesta de Programa de Mejoramiento de la Gestión le mereciere.

6.- Que la formulación del PMG 2017 fue revisada por el Comité Técnico del PMG, según consta en el/los Certificado/s que se señalan a continuación

Servicio	N° Certificado Comité Técnico
Dirección General de Aeronáutica Civil	9949

Como asimismo consta en los certificados referidos a los indicadores transversales y emitidos por las respectivas redes, que se señalan a continuación

Servicio	Indicador Transversal	N° Certificado Red Expertos
Dirección General de Aeronáutica Civil	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	10035

7.- Que corresponde fijar mediante decreto, los objetivos de gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar el año 2017 por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

8.- Que los requisitos técnicos para establecer el cumplimiento de los objetivos de gestión, se encuentran definidos como parte del Programa Marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2017, ya señalado, contenido en el Decreto Triministerial N° 290, con fecha 25 de agosto de 2016.



DECRETO (E):



Artículo 1º: Establécense para la Dirección General de Aeronáutica Civil los siguientes objetivos de gestión e indicadores y sus respectivos ponderadores, del Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2017:

MINISTERIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PARTIDA	11
SERVICIO	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	CAPÍTULO	21

II. FORMULACION PMG 2017

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderador
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance		
			I		
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%).

Nº	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de objetos detectados del Plan Pasajero Incógnito en el año t	$(\text{Total de objetos detectados del Plan Pasajero Incógnito en el año } t / \text{Total de objetos del Plan Pasajero Incógnito en el año } t) * 100$	76.19 %	9.00	1
2	Porcentaje de disponibilidad de la red nacional de radares en el año t	$(\text{Número de horas en funcionamiento de radares en el año } t / \text{Número de horas de radares en uso durante el período en el año } t) * 100$	99.00 %	6.00	2
3	Número de incidentes de tránsito aéreo de responsabilidad ATS cada 100.000 movimientos de aeronaves en el año t.	$(\text{Total de incidentes de tránsito aéreo de responsabilidad ATS en el año } t / \text{Total de movimientos de aeronaves del país en el año } t) * 100000$	6.50 unidades	9.00	3
4	Porcentaje de cumplimiento de la norma de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en los ejercicios del Servicio de Seguridad, Salvamento y Extinción de Incendios de aeronaves (SSEI).	$(\text{Número total de ejercicios realizados en el año } t \text{ que cumplen con la Norma} / \text{Número total de ejercicios realizados en el año } t) * 100$	100.00 %	6.00	4



5	Razón de fiscalizaciones a los CMA que ejecutan mantenimiento a todas aquellas aeronaves de un PMD superior a los 5.700 kgs. y más de 19 pasajeros, con respecto a la cantidad de CMA que estén vigentes durante el año.	Número de fiscalizaciones efectuadas a los CMA en el año t/Número de CMA vigentes en el año t	7.50 unidades	9.00	5
6	Razón de fiscalizaciones a las Aeronaves de Transporte Público en el año t, que realizan operaciones aéreas, tanto en Chile como en el extranjero, con respecto a la cantidad de aeronaves de Transporte Público vigentes en el año t	(Número de fiscalizaciones efectuadas a las aeronaves de Transporte Público en el año t)/(Número de aeronaves de Transporte Público vigentes en el año t)	0.73 unidades	9.00	6
7	Porcentaje de cumplimiento de calidad total en observaciones meteorológicas (METAR), en el año t.	(Total de observaciones meteorológicas (METAR) que cumplen calidad total en el año t/Total de observaciones meteorológicas (METAR) planificadas para el año t)*100	93.00 %	6.00	7
8	Porcentaje de cumplimiento de oportunidad en pronósticos meteorológicos (TAF), en el año t.	(Total de pronósticos meteorológicos (TAF) que cumplen con oportunidad en el año t./Total de pronósticos meteorológicos (TAF) planificados para el año t.)*100	93.59 %	6.00	8
Total Ponderación				60.00%	



El Programa Pasajero Incógnito, consiste en que un funcionario de la DGAC transporta elementos prohibidos de cargar con el fin de conocer la capacidad de los operarios AVSEC (Seguridad de Aviación), para detectar objetos que los pasajeros no deben portar.

El Porcentaje de disponibilidad de la red nacional de radares, se determina de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo N° 10 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional "Telecomunicaciones Aeronáuticas", Volumen I, Radioayudas para la navegación, que considera los periodos de funcionamiento, los periodos de interrupción previstos y los periodos de falla.

- 3 Se entiende por incidentes de tránsito aéreo, aquel suceso que ocurre producto de la interacción entre la aeronaves y los Servicios de Tránsito Aéreo (ATS), que no llegue a ser accidente, que afecte o pueda afectar la seguridad de las operaciones y que ocurra desde el momento que una aeronave inicia su desplazamiento en el área de movimientos para efectuar un vuelo u ocurra en el espacio aéreo nacional hasta que aterriza y detiene sus motores. Para el caso del indicador, al no existir certeza del número de movimientos de aeronaves para el año t, se considera como total de movimientos de aeronaves en el año t el total registrado en el año t-2.
- 4 El ejercicio de práctica de emergencia se debe entender como el entrenamiento que deben tener quienes están cargo del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SSEI), para mejor actuar en los casos eventuales de incidentes/accidentes de aeronaves en las unidades aeroportuarias. En la normativa asociada (DAR 14 (Reglamento de Aeródromos)), se establecen los tiempos de respuesta del Servicio de Seguridad, Salvamento y Extinción de Incendios en aeronaves (SSEI), como también, la responsabilidad de la autoridad aeroportuaria en la planificación de prácticas de emergencia, a fin de mejorar la eficacia del servicio mediante equipo de salvamento. Estas prácticas consisten en la simulación de Salvamento y/o Extinción de Incendios siempre guardando relación con las operaciones de aeronaves, donde se mide entre otras cosas el tiempo transcurrido entre la llamada de emergencia y la llegada del equipo de salvamento al lugar de los hechos, suponiendo su ubicación en extremo de cada pista operacional, en condiciones óptimas de visibilidad y estado de superficie.
- 5 Para los efectos del indicador se debe tener presente:
 - i) CMA: Centro de Mantenimiento de Aeronaves.
 - ii) PMD: Peso Máximo de Despegue.
 - iii) Se entiende por CMA vigentes en el año t, al promedio de la cantidad de CMA de los 12 meses del año t, informados por el Departamento de Seguridad Operacional.
- 6 Para el caso del indicador, se debe tener presente:
 - i) Aeronaves de Transporte Público son aquellas Aeronaves de un PMD superior a los 5.700 kgs. y más de 19 pasajeros, con matrícula nacional.
 - ii) Se entiende por Aeronaves de Transporte Público vigentes en el año t, al promedio de la cantidad de aeronaves mayores de 5700 kilos y más de 19 pasajeros, de los 12 meses del año t, informados por el Departamento de Seguridad Operacional.
- 7 Para los efectos del indicador se debe tener presente lo siguiente:
 - i) METAR (METeological Aerodrome Report), es el estándar internacional del formato del código utilizado para emitir informes periódicos de las observaciones meteorológicas en los aeropuertos/aeródromos.
 - ii) Se entiende por Calidad Total el cumplimiento tanto de los conceptos de oportunidad y calidad para una observación meteorológica (METAR), donde oportunidad se relaciona con el cumplimiento de la fecha y hora de ingreso a la red AFTN, y calidad se relaciona con la aceptación de la observación por el sistema SACLIM, según se cumplan los estándares para ello.
 - iii) Las mediciones anuales corresponden a las observaciones METAR que se realizan en la Red Primaria, la que está compuesta por los 16 aeropuertos/aeródromos más importantes del país, los cuales se ubican principalmente en las Capitales Regionales o en las cercanías de ciudades que son relevantes por ciertos aspectos como por ejemplo el económico, permitiendo así su conectividad tanto nacional (para el caso de los 16) como internacional para el caso de los 7 aeropuertos.



8 Para los efectos del indicador se debe tener presente lo siguiente:

- i) TAF (Terminal Aerodrome Forecast), pronóstico de tiempo meteorológico que se realiza en un aeropuerto/aeródromo.
- ii) Se entiende por oportunidad el cumplimiento de la fecha y hora de emisión del pronóstico de acuerdo a los estándares definidos, según la normativa en la materia.
- iii) Las mediciones anuales corresponden a los pronósticos TAF que se realizan en la Red Primaria, la que está compuesta por los 16 aeropuertos/aeródromos más importantes del país, los cuales se ubican principalmente en las Capitales Regionales o en las cercanías de ciudades que son relevantes por ciertos aspectos como por ejemplo el económico, permitiendo así su conectividad tanto nacional (para el caso de los 16) como internacional para el caso de los 7 aeropuertos.

3.2. Objetivo 2. Medir, Informar y Publicar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 30.00%)

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
6	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
7	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.
8	Índice de eficiencia energética.

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
-----------	------	-----------	------------

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016 (Ponderación: 10.00%)

N°	Mecanismo de Incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo
3	ADP Nivel II

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	10439	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	12	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	4	
Gobierno Digital	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	1	



Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	23	
-----------------------------	---	----	--



Artículo 2º: Establécense para la Dirección General de Aeronáutica Civil las siguientes situaciones de excepción en la aplicación del Programa Marco:

SISTEMAS/INDICADORES TRANSVERSALES NO APLICABLES / MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPAS

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 290, excepto el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año 1".
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El servicio compromete los inmuebles (edificios administrativos) que dispongan de las boletas de electricidad y/o gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. La información se conocerá a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto N° 290 que aprueba el Programa Marco PMG 2017.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Equidad de Género	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 290, excepto el indicador "Porcentaje de medidas para la igualdad de Género del programa de trabajo implementadas en el año 1".



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA”



JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA

MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DE HACIENDA (S)

G. DE LA FUENTE ACUÑA
GABRIEL DE LA FUENTE ACUÑA
MINISTRO SECRETARIO-
GENERAL DE LA PRESIDENCIA (S)

